DIF ESTATAL

CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Fecha de Elaboración: 24 de Octubre de 2022

	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	**Número de Auditoría: F.5**
	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	**Número de Observaciones:** 2
	Cédula de Observaciones	**Montos Observados:** $25,098.05

Ente: Centro de Asistencia Social Rosario Castellanos

Unidad Auditada: Dirección General y Área Administrativa

OBSERVACIÓN:

BIENES MUEBLES

OBSERVACIÓN 1. Del análisis efectuado a esta Cuenta, se apreciaron Bienes que no cumplen con los requisitos que deben tener este tipo de Activos.

1241 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN

CUENTA	NOMBRE	IMPORTE
1241-1-019	8 CESTOS PARA PAPEL	$ 2,620.80
1241-9-005	VIGILANCIA	$ 200.00
1241-9-007	1 COLCHON SECCIONADO	$ 504.65
1241-9-021	6 EXTINTORES PQS DE POLVO QUIMICO	$ 1,438.65
1241-9-022	2 EXTINTORES CO2	$ 2,565.65
1241-9-023	9 DETECTORES DE HUMO	$ 3,260.25
1241-9-025	1 DETECTOR DE HUMO	$ 362.25
1241-9-026	3 EXTINTORES PQS DE POLVO QUIMICO	$ 765.00
1241-9-027	4 EXTINTORES DE CO2	$ 5,000.00
		$ 16,717.25

1242 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

CUENTA	NOMBRE	IMPORTE
1242-9-020	COLCHAS	$ 8,380.80
		$ 8,380.80

La normatividad que se está trasgrediendo es, ***LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL*** en lo que refiere al ***PLAN DE CUENTAS***, el cual menciona que, para el Registro de las Operaciones Contables y Presupuestarias se deben ajustar a sus respectivos Clasificadores por Rubros de Ingresos, Tipo de Gasto y Objeto del Gasto, y que deben que estar armonizados. Este PLAN DE CUENTAS fue publicado el 9 de Diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación; y para su elaboración se tomaron en consideración las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera.

ADQUISICIONES
PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2021

OBSERVACIÓN 2. Al efectuar nuestra verificación a las adquisiciones realizadas en este Centro, observamos que no se cuenta con un Comité que este Constituido para dar la debida legalidad a las mismas.

La Normatividad que se está trasgrediendo es ***LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ***, artículos 1° fracción II, 3° fracciones I, II y III, 4°, 5°. 5° Bis, 5° Ter, 5° Quáter, 5° Quinque fracciones I, II, III, V, IX, X, XI, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 14 fracciones I y II, 15 fracciones II, III, IV y V y 16.

RECOMENDACIÓN:

CORRECTIVA: Se deberá contar con un debido Registro Contable de los Bienes, en donde cada uno se encuentre agrupado de acuerdo al tipo que le corresponde, de tal manera que refleje en los Estados Financieros un valor real.

PREVENTIVA: Sugerimos llevar a cabo un Inventario de todos los Bienes del Centro por lo menos una vez al año, en donde se de un seguimiento a cada uno de ellos colocándoles Etiquetas, ya que hay muchos factores diferentes que pueden afectar a su valor; sin embargo con el Etiquetado ayuda a prevenir robos y, eliminar ubicaciones incorrectas.

CORRECTIVA: Se deberá constituir el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para conocer de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que deban adjudicarse o contratarse mediante los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, conforme a las partidas presupuestales asignadas a cada una de ellas.

PREVENTIVA: Es de suma importancia contar con un Comité de Adquisiciones, el cual regulará las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, gasto y ejecución de las adquisiciones de bienes así como la contratación de arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza, que requieran para desarrollar sus funciones, de tal manera que las actividades y operaciones que se realicen en materia de adquisiciones, se realicen en condiciones de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficacia, eficiencia, de manera que prevalezca el interés del Estado en términos de economía, calidad y oportunidad.

RICARDO DANIEL CENTENO TREJO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

MARIO ALBERTO ESPARZA DE LEÓN
AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

MANUELA JIMÉNEZ MERAZ
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL ROSARIO CASTELLANOS

REBECA SALAS GONZÁLEZ
ÁREA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL ROSARIO CASTELLANOS